



## RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE INSCRIPCIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

- Instrumento de planeamiento: Adaptación Parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano de ALSODUX.
- Aprobación Definitiva: 30/07/2024 (Ayuntamiento).
- Expediente: 04-008941/24.

Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de ALSODUX, mediante solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos del instrumento de planeamiento arriba reseñado, resultan los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de ALSODUX ha presentado en esta Delegación Territorial, con registro de entrada de fecha 27/09/2024, la solicitud de inscripción del instrumento de referencia, acompañada de la documentación exigida por el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

**SEGUNDO:** El referido instrumento de planeamiento ha sido informado por el órgano competente en materia de urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está incluido en el ámbito de esta provincia.

**TERCERO:** Tras el análisis de la solicitud y de la documentación presentada, la persona encargada del registro la ha informado favorablemente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**ÚNICO:** La solicitud formulada se tramita en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), y se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en los artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del citado Decreto 2/2004, de 7 de enero, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Territorial, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, y por el apartado 2.A.3 de la Instrucción 3/2004 de la Dirección General de Urbanismo, sobre organización y funcionamiento del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Inscribir y depositar el instrumento "Adaptación Parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano de ALSODUX" en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro **10213** en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de ALSODUX de esta Unidad Registral de Almería, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de



Código seguro de Verificación : ORVE-6f3a-fcce-f60b-9889-bbe9-41bd-6275-61a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES MARTINEZ UTRERA		06/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNM769HDKFBPYCUSV4E7DEWEQ		PÁG. 1/2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24e00076591363

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-6f3a-fcce-f60b-9889-bbe9-41bd-6275-61a0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-10-07 10:24:24

Validez del documento

Original



ORVE-6f3a-fcce-f60b-9889-bbe9-41bd-6275-61a0



la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA).

**SEGUNDO:** Instar al Ayuntamiento a la publicación del referido instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y a la posterior remisión a esta Unidad Registral de Almería de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL:

Dolores Martínez Utrera

Código seguro de Verificación : ORVE-6f3a-fcce-f60b-9889-bbe9-41bd-6275-61a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES MARTINEZ UTRERA	06/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNM769HDKFBPYCUSV4E7DEWEQ	PÁG. 2/2	

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24e00076591363

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-6f3a-fcce-f60b-9889-bbe9-41bd-6275-61a0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-10-07 10:24:24

Validez del documento

Original



ORVE-6f3a-fcce-f60b-9889-bbe9-41bd-6275-61a0